



8

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de abril de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 30222/08, 06043/09, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Actuaciones del Visto, el Sr. Enrique Plantey Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de noviembre de 2008 y hasta el día 31 de enero de 2009, inclusive.

Que mediante las Actuaciones de referencia el mencionado agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Enrique Plantey en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Enrique Plantey, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de noviembre de 2008 y hasta el día 31 de enero de 2009 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Enrique Plantey y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

FN

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente